

Antiguo Cuscatlan, 08 de noviembre de 2023.

Señores
Concejo Municipal
Presente

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de su vida personal y laboral.

Mi nombre es Maria Fernanda Mojica, residente del Municipio de Antiguo Cuscatlan, actualmente me encuentro estudiando en la Universidad Evangélica de El Salvador, el tercer ciclo en Técnico en Enfermería en el presente año, pero debido a la situación económica y dado a mi mama es la persona que me sostiene a mí y mi abuela, solicito a ustedes me concedan la continuidad de la Beca Estudiantil solicitada desde el 2022, hasta la fecha y poder seguir cursando el Tercer Ciclo del Técnico en Enfermería, por un valor total del ciclo de \$645.00, según el siguiente detalle:

Matricula	\$ 85.00
6 mensualidades de \$75.00	\$450.00
Seguro de Estudiante	\$ 5.00
Laboratorios	<u>\$ 105.00</u>
TOTAL	\$645.00

Confiando en Dios que pueda obtener la continuidad de la Beca solicita al Honorable Concejo Municipal me suscribo de ustedes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MOJICA
DUI N°



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo IV que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Sesenta.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día ocho de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leída Maribel González Vda. De Jaramillo, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Treinta y Dos: El concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que el Código Municipal en su Art. 4 Numeral 4 establece como competencia de esta Municipalidad la promoción de la educación, y en su numeral 9 establece la obligación de facilitar la formación laboral.

III-Que la Señorita MARIA FERNANDA MOJICA, fue beneficiada mediante una beca estudiantil mediante el Acuerdo Numero ocho del Acta Treinta y uno tomado en Sesión Extraordinaria celebrada a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés para poder cursar la Carrera de Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador.

IV-Que la Señorita MOJICA ha presentado a este Honorable Concejo Municipal los resultados obtenidos durante el ciclo III del presente año acreditando haber aprobado las materias de: A) Fundamentos de Enfermería II, B) Farmacología Aplicada a Enfermería, C) Enfermería en Geriatria, D) Enfermería en Cuidados Paliativos; obteniendo un CUM de OCHO PUNTO OCHO, y solicita a este Honorable Concejo Municipal la continuidad del beneficio.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

1-Autorizar la Beca de la Joven Maria Fernanda Mojica Flamenco, en Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador, por la cantidad de \$ 645.00, que se desglosan así: Matricula \$85.00, 6 mensualidades de \$75.00 haciendo un total de \$450.00, Seguro de Estudiante \$5.00, Laboratorios \$105.00, para dar continuidad a la Beca Universitaria que la Municipalidad le ha concedido.
2-Erogar la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$645.00), para el pago de la Beca de la Joven Maria Fernanda Mojica Flamenco, en Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los nueve días del mes de noviembre de Dos mil Veintitrés.

~~Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla~~
Alcaldesa Municipal

~~Sra. Flor de María Flamenco~~
Secretaria Municipal